

04 MAR 2024

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA 49 | 27 febrero 2024

PROVIDENCIA,

D.A. EX.DIDECO N° 64 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y:

- CONSIDERANDO: 1953 22 diciembre 2023
1. Que según Reglamento N° de fecha de de se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de DIDECO la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
2. Que según solicitud de: DEPTO. DESARROLLO SOCIAL N° 3527 del 23 de 2024 y mediante:
i) Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° de fecha de del 20,
a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia, de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 250, Art. 10 N° Letra
ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor. ID Denominado APOYO EMERGENCIAS SOCIALES
iii) Memorando u OT N° de fecha / / que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID Denominado
3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: CENTRO DIAGNOSTICO POR IMAGENES BLANCO SPA. RUT: 87975900-8 Dirección: AV. SALVADOR 65 e-mail: guillermo.varas@laboratorieblar
4. Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha de del 20, o por el Director de Desarrollo Comunitario, si corresponde.
5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

Table with 4 columns: CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, P. UNITARIO, P. TOTAL. Row 1: 1, APOORTE MUNICIPAL EXAMEN MEDICO FICHA SOCIAL N° 33955 MEMO N° 3527, 57.430,0, 57.430. Row 2: Tipo de Compra, 4.1) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 53° Letra a) Ley de Compras - Compra de un Bien o servicio cuyos montos sean inferiores a 3 UTM., TOTAL, 57.430,0.

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°3 del Reglamento de ley N° 19.886 – Compras Públicas.

Table with 6 columns: CUENTA PRESUPUESTARIA, CENTRO DE RESULTADO, PRESUPUESTO VIGENTE, OBLIGACION ACUMULADA, MONTO DE LA O/C, SALDO PRESUPUESTARIO. Row 1: 2152401007019-4, 110224, 250.000.000, 10.554.834, 57.430, 239.387.736.

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIDECO.

Table with 4 columns: VISACIONES, FIRMA, MINISTRO DE FE. Rows include stamps and signatures for: DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DIRECTORA, SECRETARIO MUNICIPAL.